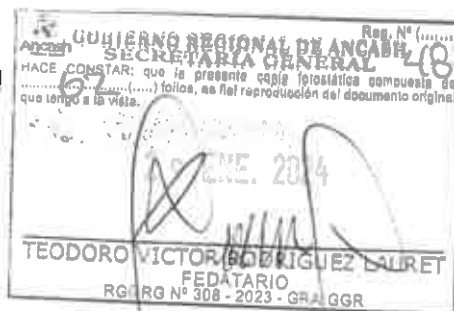


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 060-2024-GRA/GGR

Huaraz, 26 de enero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 257-2023-GRA/GGR de fecha 27 de abril de 2023, la CARTA N° DOC. 02745165 – N° EXP. 01657012 de fecha 28 de diciembre de 2023, y;

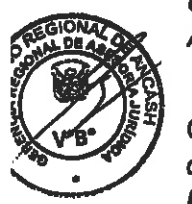
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 257-2023-GRA/GGR de fecha 27 de abril de 2023, resuelve en su artículo segundo ***DESIGNAR a partir de la fecha, al abogado ABEL ADELID ESPINOZA ABURTO, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II, EN EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL***



DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PALLASCA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"

Que, a través de la CARTA N° DOC. 02745165 – N° EXP. 01657012 de fecha 28 de diciembre de 2023, el Director de Sistema Administrativo II, en el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa local de Pallasca de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash presenta su renuncia irrevocable al cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia presentada por el Abogado ABEL ADELID ESPINOZA ABURTO, con efectividad al 31 de diciembre de 2023, al cargo de confianza de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II, EN EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PALLASCA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, y en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, la DESIGNACIÓN efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 257-2023-GRA/GGR de fecha 27 de abril de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (m...)
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente es la fotocopia compuesta de /m.../ que es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
25 DICIEMBRE 2024
TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO
RGUGG N° 308 - 2023 - GRA/GGR